

3. OBJETO Y ESTRUCTURA

Como objetivo principal del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se encuentra la atención de las medidas necesarias relativas a la necesidad de vivienda en el municipio. Esta necesidad ha debido ser identificada claramente así como puesta en valor. En base a la necesidad existente, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo a de articular los cauces y las herramientas suficientes que den como resultado la actuación correcta en cuanto a programación y proyección en base a unos plazos establecidos.

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Puente Genil toma como base el planeamiento local existente aprobado definitivamente y el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Por ello este documento se redacta desde las siguientes perspectivas, resultantes del análisis de la problemática actual existente:

-Analítica: lo que corresponde al apartado de Información y diagnóstico de la problemática municipal en materia de vivienda y suelo. Atendiendo los extremos de:

- Análisis de la población y demanda residencial.
- Análisis del Parque de Viviendas del Municipio, Oferta y Mercado de vivienda.
- Análisis de la incidencia del planeamiento territorial y urbanístico en el sector residencial.
- Descripción de los recursos e instrumentos municipales al servicio de las políticas de vivienda.

-Estratégica: lo que corresponde al apartado de Objetivos y Estrategias de acuerdo a lo resultante del estudio anterior.

- Objetivos fundamentales, que principalmente serán los de crear oferta de vivienda protegida adecuada a la necesidad establecida en el municipio.
- Las estrategias para la consecución de estos objetivos, que principalmente abordará los extremos de cualificar y cuantificar la demanda y la oferta, cuantificar las necesidades de suelo, cuantificar los núcleos susceptibles de rehabilitación y arbitrar, en la medida de lo posible, en las relaciones poblacionales.

-Programa de Actuación: lo que corresponde al apartado de definición y programación de las actuaciones municipales a medio plazo (5 años) incluyendo la financiación (relacionada con la publicación del Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación y el seguimiento y evaluación del Plan).

- Memoria.
- Vigencia y revisión del PMVS.
- Evaluación económico financiera del Plan.
- Gestión y Evaluación del PMVS.

El PMVS se verá completado con el apartado de Participación ciudadana, donde se podrá poner en común lo testeado a nivel documental con la realidad a pie de calle. Entre las líneas a definir en dicha puesta en común están las resultantes de los análisis realizados y los objetivos marcados en este documento. En líneas generales el grueso de la participación ciudadana redundará en torno a: vivienda actual, vivienda futura, rehabilitación o vivienda nueva, el suelo como fondo de perspectiva.

Sodepo y Servicios Sociales, como entidades municipales, son los elementos de nexo de unión entre la ciudadanía y el equipo redactor.

